



Nueva normativa

ENAIRe publicará las áreas de vuelo de drones y centralizará toda la información en U-space

- El Real Decreto permite realizar vuelos sin coordinación fuera de las zonas geográficas en las que la seguridad operacional debe contar con ciertas condiciones
- El uso de radio y la presentación del plan de vuelo ya no son obligatorios
- Se designa a ENAIRe como entidad responsable de la puesta a disposición, en un formato digital común único, de la información sobre las zonas geográficas de drones identificadas en España
- ENAIRe desempeñará una competencia crucial como facilitador único de información y datos operacionales entre los proveedores de servicios convencionales de tránsito aéreo y los proveedores de servicios U-Space

Madrid, 10 de junio de 2024

La nueva normativa para impulsar el sector de drones en España (Real Decreto 517/2024 aprobado el pasado 4 de junio por el Consejo de Ministros y publicado en el BOE al día siguiente) permite realizar vuelos sin coordinación fuera de las zonas geográficas en las que la seguridad operacional debe contar con ciertas condiciones, así como la no obligatoriedad del uso de radio, presentación de plan de vuelo y otros sistemas.

Además, el Real Decreto significa un avance en la adaptación a la operación de las aeronaves no tripuladas y el impulso al sector, desligándose en gran medida de conceptos tradicionalmente asociados a la aviación tripulada, como es el caso de los espacios aéreos controlados, lugares donde ahora venían siendo muy exigentes los requisitos de vuelo a los profesionales o incluso estaba prohibido el vuelo recreativo, excepto en clubes.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

Campezo, 1 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53



La nueva norma detalla de manera mucho más clara el procedimiento de coordinación, concretándose los pasos, datos a aportar y plazos que deben cumplir los operadores de drones, proveedores de servicios de navegación aérea y gestores de aeródromos, mejorándose en flexibilidad y agilidad respecto a la norma anterior.

Como parte de su proceso de adaptación, ENAIRe también continúa desarrollando su **aplicación ENAIRe Planea**, así como procedimientos, para facilitar los vuelos de drones en las zonas de su responsabilidad según esta nueva norma.

ENAIRe proveerá la información aeronáutica

Desde 2018, ENAIRe lleva poniendo a disposición de los pilotos de drones la información necesaria para la planificación de sus vuelos de forma segura. Lo hace a través de **ENAIRe Drones** que, con más de 7 millones de visitas en su historial, en seis años ha recibido cerca de 200.000 consultas mensuales.

Este nuevo Real Decreto designa a ENAIRe como entidad responsable de la puesta a disposición, en un formato digital común único, de la información sobre las zonas geográficas de drones identificadas en territorio y espacio aéreo de soberanía española. Ello supone un importante reconocimiento al trabajo realizado durante estos últimos años por el gestor nacional de navegación aérea y un importante reto a futuro en este sector de rápido crecimiento.

ENAIRe está trabajando ya en adaptar ENAIRe Drones a esta nueva normativa y, próximamente, presentará una nueva versión donde poder consultar las nuevas Zonas Geográficas UAS (para drones) definidas en el Real Decreto y que sustituyen a las actuales áreas con restricciones al vuelo de drones.

La aplicación de ENAIRe, ENAIRe Drones será un facilitador para la adecuada implantación del Real Decreto que, a su vez, es un importante hito para el desarrollo del sector.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

Campezo, 1 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53



ENAIRe, clave para el desarrollo U-space

Con su designación como Proveedor Único de Servicios de Información Común, el Real Decreto otorga a ENAIRe una función clave para el despliegue en España del U-space, el conjunto de servicios que permitirá que la gestión digital y automatizada de operaciones complejas de drones con plenas garantías de seguridad en los espacios aéreos designados al efecto.

El Real Decreto, por el que se desarrolla el régimen jurídico para la utilización de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS, *Unmanned Aircraft Systems*) aportando estabilidad y seguridad jurídica, supone que ENAIRe, una vez certificado, prestará los Servicios de Información Común de forma exclusiva en todos los espacios aéreos U-Space designados en espacio aéreo de responsabilidad española.

Con estos servicios, que prestará a través de su Plataforma digital U-space, ENAIRe desempeñará una competencia crucial como facilitador único de información y datos operacionales entre los proveedores de servicios convencionales de tránsito aéreo y los proveedores de servicios U-Space, las entidades encargadas de prestar estos servicios digitales a los operadores de drones.

ENAIRe también tiene previsto certificarse como proveedor de servicios U-Space. Esto impulsará la innovación y la adopción de soluciones U-space en España, permitiendo una integración más segura y eficiente de los drones en el espacio aéreo.

La implantación U-space forma parte del Plan de Acción Nacional para el Despliegue de U-space (PANDU) y es fundamental para fortalecer la implantación en la sociedad de la futura operación con drones para mercancías y aerotaxis para el traslado de personas.

Este nuevo Real Decreto también refrendará el rol y liderazgo de ENAIRe en los proyectos europeos de validación y demostración de U-space en los que participa ENAIRe como U-ELCOM, EUREKA y OPERA. Estos proyectos están en vanguardia en investigación y desarrollo en el ámbito de la gestión del tráfico de drones y la participación de ENAIRe contribuirá al avance global de la tecnología U-space.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

Campezo, 1 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53



Acerca de ENAIRe

ENAIRe es el gestor nacional de la navegación aérea en España.

Como empresa del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, presta servicio de control en ruta de todos los vuelos y sobrevuelos a través de cinco centros de control en Madrid, Barcelona, Sevilla, Gran Canaria y Palma, así como de las aproximaciones a todos los aeropuertos del país.

Además, 46 aeropuertos reciben los servicios de comunicación, navegación y vigilancia de ENAIRe y mantenimiento de sus sistemas de gestión de tránsito aéreo y 21 aeropuertos cuentan con sus servicios de control de tráfico aéreo de aeródromo, entre ellos los de mayor tráfico del país.

ENAIRe es el cuarto gestor europeo de tráfico aéreo y participa en la Alianza A6, coalición para la modernización del sistema de gestión de tráfico aéreo de los proveedores de navegación aérea responsables de más del 80% del tráfico aéreo europeo. También es miembro de otras alianzas internacionales para el impulso del cielo único europeo como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, iTEC, CANSO y OACI.

ENAIRe, como agente responsable identificado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para la implantación en España del sistema U-space, a través de su plataforma digital, prestará los servicios comunes de información (CISP), esenciales para la prestación de servicios U-space a drones y la Movilidad Aérea Urbana en interacción con los servicios locales de tránsito aéreo y que permitirán la convivencia segura de todo tipo de aeronaves.

ENAIRe ha obtenido la mayor calificación en el indicador clave de rendimiento en seguridad aérea a escala europea por cuatro anualidades consecutivas. Además, cuenta con el Sello EFQM 500 por su gestión segura, eficiente, innovadora y sostenible de los servicios de navegación aérea.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

Campezo, 1 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53